

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24087** CÁDIZ

Edicto

D. Alfredo Fernández Rienda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 440/20 con NIG 1101247120200000042 por auto de 6 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo al deudor doña MARÍA SOLEDAD GIL MIGUEL con DNI 31862740N con domicilio en calle Cielo 242 de Algeciras.

2.º Las facultades de la administración son las de intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Germán de la Iglesia López y domicilio en calle Agentes Comerciales número 4 2.º derecha de Algeciras dirección electrónica [MEDIACION@DELAIGLESIA-ABOGADOS.COM](mailto:MEDIACION@DELAIGLESIA-ABOGADOS.COM)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A200031858-1